

RESOLUCION I.N.A.E.S. 525/21
Buenos Aires, 3 de mayo de 2021
B.O.: 6/5/21
Vigencia: 6/5/21

Cooperativas. Entidades promovidas por la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Modelos de acta constitutiva y objetos sociales. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébanse para cooperativas promovidas en su constitución por la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena los modelos de acta constitutiva, de objetos sociales y la documentación a presentar para iniciar los pertinentes trámites de inscripción, que se adjuntan a la presente y se identifican como Anexo I (IF-2021-37122148-APN-PI#INAES), Anexo II (IF-2021-37122461-APN-PI#INAES) y Anexo III (IF-2021-37121569-APN-PI#INAES).

Art. 2 – Déjense sin efecto los aranceles establecidos por la Res. M.E. y O. y S.P. 249/93, respecto de las cooperativas que se constituyan dentro del régimen de la presente resolución.

Art. 3 – Las áreas competentes de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tendrán a su cargo la asistencia técnica y todas las cuestiones tendientes a la mejor observancia de la presente resolución.

Art. 4 – Las entidades que se constituyan con la presente resolución deberán seguir el procedimiento para el trámite de otorgamiento de personería jurídica e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Res. RESFC-2018-2006-APN-DI#INAES en todo lo que no se contradiga con la presente.

Art. 5 – De forma.

[ANEXO I - Modelo de acta constitutiva de cooperativas de trabajo agropecuarias de la AFCE](#)

[ANEXO II - Modelos de objetos sociales](#)

[ANEXO III - Documentación a presentar en el trámite de constitución](#)